Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 17-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete-dos mil veintiséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves diecinueve de marzo del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con once minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Gustavo Adolfo Hernández Castro	Representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), propietario.
Richard Gutiérrez Cuesta	Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
María Isabel Carranza Mora	Representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), suplente.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Maricela Moya Ortiz	Asesora nacional de Audición y Lenguaje, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.
Lisandro Fallas Moya	Asesor nacional, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.

II. Presentación de la Guía para promover el desarrollo de habilidades orales del español en población estudiantil sorda, a cargo del Viceministerio Académico.

III. Informe de Comisiones.

III.I Comisión de Planes y Programas.
III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

IV. Correspondencia.

V. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas tardes. Iniciamos la Sesión Ordinaria número diecisiete al ser las cinco y once de la tarde en modalidad virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams. El Orden del Día, hoy tenemos la discusión Orden del Día, presentación de la Guía para promover el desarrollo de habilidades orales del español en la población estudiantil sorda a cargo del Viceministerio Académico. Tenemos informes de Comisiones, correspondencia y asuntos varios. No sé si hay alguna duda o consulta con respecto al Orden del Día. Si no procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siete. Me falta don Johnny. Ocho.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-95-17-2026

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número diecisiete del dos mil veintiséis, celebrada el jueves diecinueve de marzo del dos mil veintiséis.

Para efectos de votación del Acta Ordinaria número diecisiete-dos mil veintiséis, se deja constancia de que el señor José Guillermo Malavassi Vargas, exministro de Educación Pública, se ausenta por razones justificadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO II

Presentación de la Guía para promover el desarrollo de habilidades orales del español en población estudiantil sorda

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al punto, para lo siguiente, por lo cual ocupo pedir la autorización para el ingreso de los siguientes invitados: Guiselle Alpízar, viceministra Académica, Karolina Artavia, bueno, Karolina no podrá estar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No. Karolina, no.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Marisela Moya, asesora nacional de Audición y Lenguaje del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad; Lisandro Fallas Moya, asesor nacional del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad. ¿Danae no está?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si lo tienen a bien, vamos a aprobar el ingreso de las y los compañeros. Ocho votos a favor. Aprobado el ingreso.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-96-17-2026

> *Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico; la señora Maricela Moya Ortiz, asesora nacional de Audición y Lenguaje, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad y el señor Lisandro Fallas Moya, asesor nacional, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le pido a Rodolfo que por favor nos haga el favor de ingresar a los compañeros.

Los invitados ingresan a la sala.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya están presentes los invitados. Doña Guiselle. Buenas tardes, vamos a iniciar, permítame. Ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hola, doña Guiselle, buenas tardes, espero que estés muy bien, don Lisandro, doña Marisela. Le doy la palabra a doña Guiselle para que nos haga una introducción al tema.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes, señores, señoras miembros del Consejo Superior de Educación, estimado señor ministro. Un cordial saludo doña Danae Espinoza Villalobos, directora del Departamento de Apoyos Educativos, a don Lisandro Fallas Moya, doña Maricela Moya Ortiz, asesores nacionales de Apoyos Educativos y Personas con Discapacidad. Hoy les vamos a presentar la implementación y el seguimiento de los resultados derivados de la Guía para Promover el Desarrollo de Habilidades Orales del Español y la Población Estudiantil Sorda. Procedo a darle la palabra a doña Danae para que inicie la presentación. Gracias, por la atención que nos van a prestar en este tema. Adelante, Danae.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Giselle, disculpe, doña Danae no venía en la lista del correo. Si usted ocupa que esté la llamo para que tomen el acuerdo de invitarla. Se quedó pegada doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Entonces preséntelo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón. Necesita que se...

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Creo que Danae sí tiene que estar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito. Señor ministro, hay que autorizar el ingreso de doña Danae Espinoza Villalobos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta votamos para aprobar…

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: … El ingreso de doña Danae, es que no estaba en la lista que nos remitieron.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Silvia, ciérreme cámara un momentito.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ocho, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-97-17-2026

Aprobar el ingreso de la señora Danae Espinoza Villalobos, jefa del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señora viceministra, ya se encuentra doña Danae aquí, señor ministro, ya está doña Danae.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Giselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes, como les comentaba, darles la más cordial bienvenida a doña Danae Espinoza Villalobos, jefa del Departamento de Apoyos Educativos y Personas con Discapacidad, a don Lisandro Fallas, a doña Maricela Moya, quienes hoy nos van a presentar la implementación, el seguimiento de los resultados derivados de la guía para promover el desarrollo de habilidades de la Población estudiantil.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Giselle, no se le escucha nada.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Le damos la palabra a doña Danae, ¿señor ministro?

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Población estudiantil.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le voy la palabra a doña Danae, porque doña Guiselle no tiene señal. Adelante, Danae.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Gracias. Buenas tardes, señores miembros del Consejo, señores y señoras, miembros...

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Adelante, doña Danae.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora Danae Espinoza Villalobos: ...Miembros del Consejo Superior.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias por su presencia.

Señora Danae Espinoza Villalobos: ¿No se me escucha? Gracias.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí señora, se le escucha bien Danae.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Guiselle, no se le escucha, trata de buscar mejor señal, por mientras vamos a darle la palabra doña Danae. Adelante, Danae.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Gracias. Muy buenas tardes, señoras y señores miembros del Consejo Superior de Educación.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Mi nombre es Danae Espinoza Villalobos jefa del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad y hoy estaremos acá presentándoles los avances con respecto a la puesta en práctica la elaboración y puesta en práctica de la Guía de habilidades orales del español para la población estudiantil sorda. Me acompañan los asesores nacionales Lisandro Fallas Moya y Maricela Moya Ortiz. Adelante, compañeros o cuando ustedes nos indiquen podemos iniciar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Danae, a quién le dio el pase, perdón. No se le escucha.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Aquí estoy. Sí, Maricela creo que es la que empieza. Mari, adelante.

Señora Maricela Moya Ortiz: Buenas tardes.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Adelante, Lis.

Señor Lisandro Fallas Moya: Muy buenas tardes. Gracias Marisela y doña Danae. Buenas tardes, señores, y señoras miembros del Consejo Superior de Educación para nosotros como Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, es un honor en este espacio poderles presentar los avances en relación con la implementación y el proceso de final, el proceso de finalización e implementación derivado de..., en el año veinte veinticinco. Iniciando con el tema de recordar que en junio del año pasado se aprobó de forma unánime y en firme el acuerdo doscientos treinta y tres-treinta y uno-dos mil veinticinco, qué se desea rescatar en este acuerdo, es precisamente lo que nos hace estar en esta tarde presentes, que es el punto número dos que es "Solicitar a la Administración presentar informes semestrales de la implementación y seguimiento de los resultados de la Guía para promover el desarrollo de habilidades orales del español en población estudiantil sorda". Es importante tener claro que partimos a nivel de junio del veinte veinticinco una vez el acuerdo recibido con el proceso que veníamos realizando en conjunto con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación y con UNICEF. Ese mismo junio, luego de recibir la noticia, realizamos o iniciamos el proceso con los compañeros y compañeras de Asuntos Internacionales a efectos de que el documento que se había presentado se realizara la revisión filológica y el proceso de diagramación del documento. Esto ya estaba establecido en todo el proceso que se había generado, para la construcción, el proceso, la construcción, el proceso de la revisión filológica y el proceso de diagramación y, por supuesto, el de divulgación. Ya para agosto se inicia ese proceso de devoluciones. En

Auditoría Interna M.E.P.

cuanto a la revisión filológica, principalmente a la empresa contratada por UNICEF que fue Cromática, desde ese agosto se inicia ese proceso y de manera paralela se inicia el proceso de diagramación con la misma empresa, fue paralelo porque al ser la misma empresa se hacían devoluciones desde el punto de vista filológico y terminado esto se inicia el proceso de diagramación y ya en el mes de octubre se da el visto bueno de la revisión de la diagramación. Teniendo en octubre ya todo ese proceso he concluido se solicita a través de una adenda a la oferta formativa del veinte veinticinco al Instituto de Desarrollo Profesional para efectos de perfilar en el mes de noviembre el proceso de divulgación del documento. Antes de finalizar, todo el documento como tal en su versión diagramada y demás, se solicita ante la Dirección de Recursos Tecnológicos y Educación, el número ISBN para tenerlo a derecho, como todos los documentos emitidos desde el Ministerio de Educación Pública. Ya para el mes, igual siempre en el mes de octubre, se hace el traslado del documento final a la Dirección de Recursos Tecnológicos y Educación para que este documento sea incluido en el catálogo colectivo de bibliotecas del MEP bajo la ficha trescientos once quinientos veintiocho. Bueno, tenemos un documento finalizado de la construcción ante la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación y la UNICEF, ya en la altura del mes de octubre ya se ha concluido todo ese proceso que habíamos tenido meses y años atrás y empezamos en un proceso de divulgación del documento. Se presenta este documento a las asesorías regionales de educación especial, a las personas directoras y personas docentes. Ya para noviembre también se tiene un encuentro con la empresa Altercon, que es la empresa que da inicio todo un proceso de investigación que se hizo previo a la elaboración misma de la guía como tal, a UNICEF por el apoyo y el acompañamiento que nos dio en todo este escenario y, por supuesto, a la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación. Específicamente, esta divulgación del documento es, además de darlo a conocer, es una entrega técnica, a todas estas personas precisamente para podernos ir encausando en su aplicación veinte veintiséis. Para hablarles un poquito a gran escala de la población beneficiaria tanto en el proceso de divulgación, así como la proyección e impacto que va a tener a la población estudiantil beneficiaria. Es importante hacer mención de que la guía o las guías en las tres habilidades del español oral es un tema que históricamente se ha venido trabajando con la población estudiantil sorda. La guía nace bajo la necesidad de actualizar y tener un referente desde los postulados a nivel internacional y demás que en este tema este es importantes. Se da a conocer, como dije anteriormente, a las treinta personas asesoras regionales de educación especial, a cincuenta y tres personas docentes itinerantes de audición y lenguaje que atiende Población Estudiantil Sorda en..., que está matriculada en la educación regular. Esta población docente atiende más de cuatrocientas personas estudiantes sordas a nivel de todo el país. Tenemos cuatro personas docentes de aulas integradas en audición y lenguaje, igual son docentes de enseñanza de la persona sorda y aquí tenemos alrededor de más de veinte estudiantes. Tenemos dieciocho personas docentes de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional que se encuentra principalmente en colegios académicos y colegios técnicos profesionales. Este plan de estudio responde a servicios que atienden exclusivamente a población con discapacidad y dentro de esa población con discapacidad atiende grupos de personas sordas. En este plan de estudio tenemos dieciocho personas docentes y se atiende alrededor de cuarenta personas estudiantes.

Tenemos cuatro personas de servicios de apoyo educativo en Tercer Ciclo y Ciclo de Educación Diversificada, perdón, estas cuatro personas integran un equipo de trabajo que se ha venido conformando a través del tiempo en los centros educativos de secundaria para acompañar los procesos de la población estudiantil en condición de discapacidad, en esos equipos hay cuatro personas posicionadas en cuatro colegios, cuatro docentes, y ellas atienden alrededor de cincuenta personas estudiantes sordas. Tenemos seis personas docentes de servicios específicos de audición y lenguaje, este responde principalmente a los dos centros, el Centro Fernando Centeno Güell, Centro Nacional Fernando Centeno Güell, que alberga población en condición de discapacidad auditiva, o sea, personas sordas y Carlos Sáenz Herrera en la ciudad de Cartago, alrededor de más de treinta personas estudiantes. Y por último, tenemos en estos procesos de divulgación que se hizo a doscientas personas terapeutas del lenguaje, personas que brindan apoyo a población estudiantil sorda desde los servicios propiamente de terapia de lenguaje que alrededor suman trescientas personas estudiantes en condición de sordera o implante coclear entre otros, en total tenemos trescientas quince personas docentes que recibieron todo el proceso de divulgación y de entrega técnica del documento y alrededor de..., este proceso de beneficio de población estudiantil se verá con mucha más fuerza en este inicio de curso lectivo, impactando alrededor de más de ochocientos cuarenta personas estudiantes. Mi compañera Marisela Moya les va a presentar un poco la estrategia que se tiene desde el Departamento en conjunto con las Direcciones Regionales de Educación del país para la implementación propiamente de la guía. Muchísimas gracias por su atención. Adelante Maricela.

Señora Maricela Moya Ortíz: Gracias, Lisandro. Buenas tardes, señores y señoras del Consejo Superior de Educación y todas las personas presentes que se encuentran hoy en esta sesión. Bueno, quiero comentarles, continuando con este antecedente que les comenta Lisandro de todas las acciones que se han desarrollado en este último semestre del veinte veinticinco y que estamos iniciando con algunas de las acciones del veinte veintiséis, ya la guía se encuentra en el colectivo de la biblioteca del Ministerio de Educación Pública, ya se encuentra ahí colocado, este es el producto final, esta es la portada de la guía. El proceso de diagramación y el apoyo que tuvimos con Asuntos Internacionales y con UNICEF para el diseño de la guía fue muchísimo y quedó bastante condensado toda la información que tratamos de plasmar en el documento tal y como técnicamente lo visualizamos. En esta guía siempre quedó, bueno, conforme la veníamos trabajando y la presentamos anteriormente en el Consejo de Educación de cinco capítulos: El primer capítulo condensa todo lo que es la información referente a la educación de la persona sorda. El segundo capítulo se deriva propiamente a todo lo que es la estructura anatómica, a las diferentes partes que componen el oído, de todo funcionamiento. El tercer capítulo, todo está destinado principalmente al desarrollo del lenguaje de la población estudiantil sorda y aquí en este capítulo se incorpora el uso de la tecnología que había sido una de las documentaciones que habíamos recibido en una de estas sesiones que habíamos participado. De igual manera, el capítulo cuatro fue el que tal vez se trabajó, se tuvo que todavía afilar un poquitito más porque se estaban acogiendo también las recomendaciones que habían sido derivadas del despacho, que fuera alineado principalmente con lo que estaba estipulado en el Ministerio de Educación

Auditoría Interna M.E.P.

que en este caso teníamos el Plan de Estudios para Población Estudiantil Sorda contemplando la definición de cada una de las habilidades plasmadas en esta guía así como los objetivos principalmente y lo que busca realmente desarrollar cada una de estas habilidades y principalmente en este capítulo que condensa todas las habilidades prácticamente en el mismo orden que van a aparecer en el capítulo cinco las tres habilidades de acuerdo a las etapas. Ya en el capítulo cinco, principalmente se abordan todos los aspectos previos y que tiene que considerar todas las personas o áreas de esta guía para trabajar de mejor manera todas las habilidades orales, todo lo que es el trabajo con las familias, todo el trabajo que se hace en torno al DUA, la preparación del ambiente, la exposición a las oportunidades que tienen las personas estudiantes y de esta manera permitirle orientarle hacia todo lo que va a empezar a trabajar en las tres guías que se le facilitan a través de este documento. Este año se contempló la planificación Dida dentro de la circular cero cero tres-veinte veintiséis en el anexo uno, está ya contemplado para toda la personal docente que atienden la población estudiantil sorda que deben realizar la planificación, ya esto fue incorporado este año en este anexo y realmente este documento, bueno, ya lo podrán encontrar en este colectivo de la biblioteca que sí, es bastante amplio en información; primero conceptual y en información práctica, que al final de cuentas lo que se pretendía era que hubiese un documento que fuera un referente programático para el trabajo y la planificación de la mediación pedagógica con la población sorda, dado que no existía de manera previa un documento. Luego dentro de esta guía con la visualización y el trabajo que se ha hecho, es principalmente orientada a la práctica docente en confluencia con la malla curricular de los aprendizajes esperados y los principios de atención a la diversidad en cada una de las guías y cada una de las etapas conlleva una serie de aprendizajes esperados porque se diseñó de manera curricular cada una de estas guías, así que es una..., es el documento orienta a esta práctica docente. Ofrece desde la parte metodológica y las propuestas de actividades que apoyan la toma de decisiones, principalmente porque no todas las personas sordas tienen la capacidad de desarrollar todas las tres habilidades en conjunto, habrá y ya esto lo hemos comentado en las sesiones que hemos participado y habrá personas sordas que tienen unas habilidades y otras que tienen otras habilidades, hay otras personas que tienen muchas de todas las tres habilidades. Principalmente, aquí con esta planificación que se hace, deben de tomar decisiones de acuerdo con el instrumento que está en el capítulo cuatro y del lado de la evaluación. Y promueve el desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades en la comunicación, considerando, ya lo mencioné, que las potencialidades de estos de aprendizaje y también los requerimientos de apoyo. Incluso habrá población sorda que tenga muchísimos restos auditivos y que realmente la aplicación de las guías viene a ser un como un último empujón, un fortalecimiento hacia lo que requiere principalmente en contextos abiertos porque muchas de las actividades que se proponen en las guías son en contextos cerrados en contextos más controlados de manera auditiva y se promueve ese paso o ese enlace hacia los contextos auditivos abiertos, incluso lo que llamamos "contextos puentes", que es entre lo que se va trabajando un contexto cerrado a lo que transita un contexto abierto. Principalmente, como les comentaba mi compañero Lisandro, parte de estas acciones que se están desarrollando o planificando para este primer semestre es una jornada de trabajo ahora el treinta de abril con los asesores

Auditoría Interna M.E.P.

regionales de educación especial para que a través de un seguimiento técnico puedan, que podamos recabar a nivel nacional un insumo del impacto que está teniendo el uso de la guía ya vieron que el impacto que se está beneficiando o proyectando beneficiar es a más de ochocientas personas entre personas estudiantes y personas docentes. Esto se estaría recabando a finales de junio para poder dar el análisis en el mes de julio. Ya se han empezado visitas técnicas a diferentes regiones, acompañamientos, derivados de lo que ya se plasmó en la circular cero cero tres-veinte veintiséis para lo que tiene que llevar la planificación de los servicios específicos y los servicios en audición y lenguaje, así mismo, para las terapeutas del lenguaje, como pueden tomar este referente programático para ejecutar algunas de sus actividades. Básicamente, estas son parte de las acciones que se están programando y visualizando durante este primer semestre. Y parte de las que tenemos con respecto a esta guía que está en la siguiente diapositiva, a ver si me pueden colaborar por favor, que sería principalmente esta jornada que les estaba comentando, creo que si se pueden devolver a la anterior se los agradezco, principalmente las jornadas de trabajo con las personas docentes, con estas visitas técnicas que se están empezando hacer a las regiones para poderles orientar principalmente en las pautas de la planificación y acompañar a las asesorías regionales de educación especial o las dudas puedan generar con respecto a la planificación o la implementación del área, esto es principalmente el recorrido que hemos tenido entre finales de este primer periodo, del segundo periodo, perdón, por eso donde está el veinte veinticinco e iniciando el veinte veintiséis. Así que abrimos el espacio de consultas sobre lo que hemos presentado.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo, señor ministro. Tenemos a don Richard y a don…

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias compañeros. Vamos a abrir el espacio para las consultas, primero está don Richard. Adelante, don Richard.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Buenas tardes. Muchas gracias, señor ministro, señora y señores del Consejo, señora viceministra y el equipo que la acompaña, gracias por la presentación. Entiendo que esta guía está en su fase de implementación, precisamente por encontrarse en esa etapa inicial, considero fundamental conocer cuáles son esos indicadores, la línea base y criterios de seguimientos que nos permitan a nosotros como órgano en los próximos informes que ustedes nos permitan valorar si precisamente la guía está como generando los mejores resultados en la mediación pedagógica y en los aprendizajes, en esta línea tengo tres consultas muy puntuales, tal vez no me quedó claro en la presentación y tampoco en el informe que ustedes nos hicieron llegar, y la primera es: ¿Qué indicadores concretos ha definido la Administración para dar seguimiento a los resultados?, ¿si se cuenta con una línea base que nos permita comparar avances para los próximos informes? ¿Y si, cuál es el criterio que van a utilizar para determinar en un plazo razonable que ustedes consideren si esta guía va a requerir ajustes o fortalecimientos? Muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si alguien va a contestar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante.

Señora Maricela Moya Ortíz: Gracias, don Richard.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Danae o equipo.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Maricela Moya Ortíz: Gracias, don Richard. Sí, contemplando la pregunta que usted nos hace, realmente este documento viene a partir desde cero, porque no había un antecedente programático. Sin embargo, es toda la construcción de los aprendizajes esperados y de los indicadores se construyó con un equipo de especialistas de audición y lenguaje que, de alguna u otra manera un poco consecutiva en la adquisición de acuerdo con las habilidades orales. En este momento tenemos línea baja cero, podríamos decirlo así y sin embargo vamos a ir valorando cuál es el trabajo que van a ir desarrollando. Ahorita tenemos desde el plan de estudios, principalmente para aulas integradas y para los dos centros que trabajan con población sorda, que es Centro Centeno Güell y Carlos Sáenz Herrera, ellos tienen un espacio pedagógico designado para el trabajo de todos estos aprendizajes esperados, va a ser uno de los referentes para que nos puedan dar la devolución en este seguimiento técnico sí realmente está impactando y atendiendo de los requerimientos de lo que está propuesto en el documento. No sé si le contestó a su pregunta, don Richard.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Solo una cuestión, me dijo: línea base cero, es decir, que antes no había nada referente a ese tema y no había ningún trabajo realizado en el cual pueda decir: - ahorita voy a estar mejor o los resultados van a ir incrementándose positivamente, porque hemos evitado o hemos identificado de esos problemas que ya no existen -, las líneas base cero es así como usted me lo está queriendo o como lo estoy entendiendo o estoy entendiendo mal.

Señora Maricela Moya Ortíz: De acuerdo con lo que le logró escuchar don Richard, porque si se le corta bastante, efectivamente no hay un documento que anteceda a todo el que condense todo el trabajo que es de habilidades orales, digamos que las personas docentes a lo largo del tiempo han sido muy empíricas en estas habilidades y han trabajado de acuerdo con sus conocimientos, pero no hay un documento que anteceda a este trabajo. Por eso le comentamos que la línea base podría ser cero y de aquí para adelante. La idea es que con este trabajo que se hizo con los especialistas de audición y lenguaje, consensuando todos los aprendizajes esperados en cada una de las habilidades orales, se pueda tener el punto de partida para ver si realmente está impactando en el desarrollo de los espacios pedagógicos las habilidades orales o el desarrollo, porque al final de cuentas, perdón.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Entendido, ya me quedó un poco más claro y tienen ese plazo razonable en que uno puede identificar cuando la guía está bien estructurada, se va a necesitar ajustes, eso lo tienen concebido dentro de la guía.

Señora Maricela Moya Ortíz: Sí, aproximadamente podríamos estar hablando de un plazo de dos o tres años.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchas gracias.

Señora Maricela Moya Ortíz: Con todo gusto. Creo que don Javier tiene otra consulta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momentito.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Javier y luego don Lisandro.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Muy buenas tardes, señor ministro, estimados compañeros del Consejo, doña Guiselle, compañeros de la Dirección Curricular, doña Danae. La consulta es muy ligada a lo que ya manifestó don Richard, respecto a la

Auditoría Interna M.E.P.

importancia de tener la línea base, tener un diagnóstico real que nos diga el antes y el después en cuanto a logro de esas habilidades orales, por cuanto para el dos mil veintiséis las acciones contempladas el primer semestre se observan muy burocráticas en el sentido de hacer reuniones, de recibir insumos, pero no se clarifica cuáles insumos. En este sentido, cómo garantizar que la implementación de esta guía realmente sea efectiva y que no sea un documento que se va a archivar en una estantería de una biblioteca o en una gaveta de un escritorio, en esto sin conocer la guía, y en eso soy claro. Sí, me gustaría saber cuáles son los instrumentos que contempla la guía para poder obtener esa información que nos va a permitir dotarnos de esas métricas e indicadores que nos van a poder decir si los estudiantes están alcanzando esas habilidades o no, teniendo claro que usted, como usted lo indica que la práctica ha sido y no ha sido tan científica en el sentido de obtener esta información y garantizar que, más que tener procedimientos en un planeamiento didáctico, tengamos docentes con una intencionalidad clara de desarrollar esas habilidades en los estudiantes. En síntesis, cuáles son esos instrumentos que contempla las guías para poder recabar esa información que nos diga el antes y el después en cuanto a ese logro de habilidades en los estudiantes y propiamente que estos informes se van a entregar semestralmente y sean realmente un informe de resultados en términos de desarrollo de habilidades y no tanto de avance de avance editorial y demás. En esto, esa sería, sería mi consulta, no sin antes reconocer el trabajo que ustedes han hecho para poder avanzar en tener esta guía que yo sé que ha sido un trabajo arduo. Bueno, muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, voy a la palabra a don Lisandro y luego a Danae.

Señor Lisandro Fallas Moya: Muchísimas gracias, señor ministro. Vamos a…, me voy a referir a lo que indicaba don Richard. Cuando nosotros iniciamos el proceso de construcción de la guía y llegamos al plenario, al seno del Consejo Superior de Educación en su momento, incluso externamos la importancia precisamente de implementar en una fase preliminar la guía para que esas personas docentes nos dieran a nosotros como ese insumo preliminar bajo esos criterios de estructura de los…, de que si el proceso que se estaba estableciendo en cada una de las guías era decir pertinente a la hora de su aplicación, de hecho, por eso fue por lo que el capítulo cuatro y cinco previo allá a esta publicación era completamente diferente a lo que hoy tenemos gracias a que, al proceso de implementación a priori al producto final. Efectivamente, se tuvieron criterios como la estructura, si hablábamos de aprendizaje, si hablábamos de habilidades qué, o sea, con qué se sentía mejor la persona docente trabajando. Precisamente le comprendo a la perfección de que ahora en este proceso ya de implementación tal cual se ya se definió hasta por las mismas personas estudiantes ese proceso de seguimiento bajo cuáles indicadores y demás que estamos trabajando con a nivel interno del departamento para poderlo hacer de manera conjunto con las direcciones regionales. El acompañamiento se va a hacer a nivel nacional en conjunto con nuestros colegas de educación especial, los asesores regionales de educación especial, efectivamente bajo un instrumento para recabar precisamente esos, esa información bajo indicadores que nos permitan a nosotros saber si la información técnica que tiene la guía es pertinente, o sea a la hora de aplicar el instrumento de valoración de las áreas del español oral es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

funcional e incluso nuevamente someterlo a esos procesos. Creo que pues sí, tal vez nos hace falta el hecho de haberlo puesto en blanco y negro para ustedes, pero efectivamente está pensado para poderse socializar y trabajar de manera conjunta con las compañeras y compañeros asesores regionales del país. Un poquito para ampliar la explicación y el proceso que tenemos ideado para este curso lectivo y el dos mil veintisiete. Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Danae.

Señora Danae Espinoza Villalobos: Gracias, señor ministro. Para..., voy a hacer como una respuesta muy general para don Richard y para don Javier. Quizás el proceso que ustedes han visto o creen que o han o se ha planteado acá se ha visto un poco burocrático, sin embargo, responde a uno de los primeros indicadores que tenemos planteados y esa es la parte de la gestión. La parte de la gestión y acercamiento a las Direcciones Regionales y personal docente tiene que ver precisamente con este proceso de divulgación, de acompañamiento para la implementación de esta guía. Ahora bien, esta guía sabemos que no va a quedar en un archivada en un escritorio porque esta guía permite trabajar las tres habilidades orales del español como segunda lengua que están posicionadas en el plan de estudios que deben trabajar las personas docentes porque tienen estudiantes sordos a su cargo, como lo mencionaba la compañera Marisela y compañero Lisandro que tenemos población específicamente identificada, por ejemplo, en Centeno Güell, doctor Carlos Sáenz Herrera en Cartago, pero también aulas integradas a nivel país que tenemos cinco y los servicios de planes nacionales a lo largo y ancho de todo el país donde tenemos grupos de población sorda. Es una guía que es el insumo necesario para cumplir con la malla curricular propuesta en el plan de estudios, por ahí que no habría forma de que no se pueda trabajar. Ahora bien, si bien es cierto es solo mostramos y nos faltó tal vez detallar esa parte, situación que les ofrecemos la disculpa pertinente, pero después podemos hacerles llegar la información. Es que esos indicadores de gestión incluyen esta parte de capacitación y acercamiento tanto a directores regionales, a direcciones regionales, asesorías, como al personal docente, pero viene una parte muy importante que ya lo vamos a ver en la marcha, ¿para qué visitas?, ¿para qué reuniones?, porque necesitamos medir la acción docente, la acción pedagógica docente, ¿en dónde?, en la mediación pedagógica, como en qué momentos, por ejemplo, la frecuencia en el uso de las habilidades del uso de las estrategias para promover estas habilidades. Creo que no les mencioné que las habilidades son tres específicamente las que se desarrollan, tenemos: Articulación, estimulación auditiva y la lectura labiofacial, en la medida que nosotros podamos ir dándole seguimiento a cuántas, con cuánta frecuencia la persona docente organiza dentro de su mediación pedagógica actividades que promuevan el uso de estas habilidades orales vamos a ir dando cuenta que está funcionando o que tenemos que mejorar o será que falta un poco más de capacitación, asesoría del personal docente. Es importante hablar de la adaptación de materiales, de instrumentos para la evaluación formativa, eso es muy importante. Y, por último, no porque esté último es que seamos menos importantes, sino que dónde vamos a ver el principal avance, pues en los estudiantes. Definitivamente, aunque no hayamos contado previamente con un documento que orientara de una mejor forma como lo estamos haciendo a través de esta guía, ya ahora contamos con esta herramienta y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

evidentemente eso se tiene que traducir en una mejor comprensión del español como segunda lengua y de estas habilidades orales. Como les digo, es simulación, lectura, labiofacial y articulación. Esos indicadores de avance están propuestos, como dice, como bien lo mencionó Lizandro, los estamos trabajando con el acompañamiento, por eso tantas visitas tal vez se ven un poco burocrático, pero sí requerimos del acompañamiento de las veintisiete Direcciones Regionales de Educación del país y es un trabajo que probablemente nos lleve no solo este, sino que también durante el dos mil veintisiete. Espero con esto haber respondido ambas inquietudes. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, Danae. No sé si hay alguna otra duda o consulta. Si no agradecerle muchísimo a Danae, a don Lisandro, a todo el equipo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Marisela.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y Marisela. Creo que doña Giselle está por ahí todavía. Muchísimas gracias a todos. Nos vemos pronto, pasen muy buenas noches.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Silvia, proyectamos la propuesta de acuerdo por los señores. Sería la siguiente: "Dar por recibido la Guía para Promover el Desarrollo de Habilidades Orales del español en la Población Estudiantil Sorda. Solicitar la Administración informes semestrales de implementación y seguimiento de habilidades orales del español en la población sorda a cargo del Viceministerio Académico." No sé si tienen alguna observación. Don Richard.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Nada más, perdón, nada más una pregunta. Buenas tardes, señor ministro, compañeras y compañeros. En el segundo acuerdo dice: "Solicitar a la Administración informes semestrales de implementación y seguimiento de habilidades orales del español en población estudiantil sorda", ¿esto no es un programa?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, es una guía.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: O sea, no por eso, pero qué es lo que le vamos a..., eso es como muy general. Le vamos a pedir informes semestrales de implementación y seguimiento de la guía.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: De la guía sería.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: De la guía. Es que me parece que decir eso de "habilidades orales del español en población estudiantil sorda", eso es como muy general, muy amplio, debe ser "de las guías para desarrollar las habilidades orales del español en población estudiantil sorda."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Richard, perdón, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Richard.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Sí. Una consulta era en torno a eso y otra cosa que quería señalar, creo que, según lo que leí, esta guía inició en el veinte veinticuatro, en el dos mil veinticinco estaban con la implementación, en el dos mil veintiséis van a arrancar entonces, no sé si estos informes semestrales van a dar como resultado adecuado o

Auditoría Interna M.E.P.

mejor que sea anual. Perdón, o mejor que sea anual a finalizar del curso para conocer un poco mejor las evidencias de los resultados pedagógicos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Al final del curso, señor ministro.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Sí, que se puedan observar los resultados pedagógicos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Para que…, puede ser semestral o anual, para diciembre o para noviembre, perdón, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, para ir explicando, para final de año.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Sí. Más que todo por eso, para tener claridad con los resultados y…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Silvia, vamos a indicarlo a final para el mes de diciembre que lo puedan traer.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y luego lo actualizamos cuando llegue en diciembre.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Informe de implementación, seguimiento de los guías", según lo que dice don Richard, "para poder ver resultados a final de año", ¿sería así, don Richard?

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Sí. Mi consideración sería así, "para ver resultados y tener más claridad con los indicadores de cambio," porque no me no me quedó muy claro con lo que ellos mencionaron, pero entiendo que está en base de eso, ya no va a existir esta duda.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Muy buenas noches para usted y muy buenas noches para los compañeros del Consejo. Es que al principio decía que "se presentaran informes semestrales" y ahora estamos dejando un solo informe o será todos los diciembres el informe o solo un informe por única vez en diciembre del dos mil veintiséis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Poner "anual", es que cada seis meses no, no tengo problema con que sea cada seis meses, el tema es, si genera valor agregado suficiente cada seis meses o esperamos que pase el año para poder dar resultados totales, pero eso lo dejo a criterio, lo que digo es que cada año podemos tener más información y que no quede como medio periodo, dar la oportunidad que termine el curso colectivo, pero tiene razón Gabriel, o sea, no es que es el último, sino poner anualmente, se puede poner en diciembre.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: **"**Anual", "anualmente" y anotar por ahí en algún lado de "diciembre", que sea esa el mes en que lo vayan a presentar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. "Seguimiento".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: "De forma anual".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "De forma anual".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: En el mes de diciembre."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Esther Camacho Vargas: O "informes anuales de implementación" y después más adelante, porque arriba dice "informes", no sé qué les parece "informes anuales".

Señor Gabriel Chaves Sánchez: "Para ser presentados en el mes de diciembre", ahí al final.

Señora María Esther Camacho Vargas: Exacto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Silvia, "en el mes", "para ser presentados en el mes de diciembre."

Señora María Esther Camacho Vargas: Pero se quita "dos mil veintiséis".

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Quitar "dos mil veintiséis".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, correcto.

Señora María Esther Camacho Vargas: Se quita, ¿verdad?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. Justamente este es uno de los puntos que la Contraloría General República hace referencia de estar poniendo en el tema de gobernanza los tiempos o establecer fechas donde se presente y dar seguimiento. Esto sería lo correcto. Sería señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si están de acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Empezamos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ocho.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-98-17-2026

Dar por recibido la Guía para promover el desarrollo de habilidades orales del español en población estudiantil sorda, a cargo del Viceministerio Académico.

Solicitar a la Administración informes anuales de implementación y seguimiento de las guías para desarrollar las habilidades orales del español en población estudiantil sorda para ser presentados en el mes de diciembre.

ARTÍCULO III
Informe de Comisiones

III.I Comisión de Planes y Programas

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto que tiene que ver con las Comisiones. Le pregunto a don Manuel, para hoy ¿no tenemos informes don Manuel?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel.

Auditoría Interna M.E.P.

III.II Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y don Gabriel, hoy tenemos dos informes.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor ministro, así es.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Entonces, si gusta, procedemos.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Vamos a compartir dos dictámenes. Son dos dictámenes de dos proyectos de ley que van en la línea de incorporar elementos o conceptos o temas o contenidos en los diferentes programas de estudio. Y vamos a compartirles cada uno de esos dictámenes El primero de ellos es el "dictamen diez dos mil veintiséis. Análisis del Proyecto de Ley veinticinco mil trescientos setenta y nueve, Ley Contra la manipulación de la opinión pública y la voluntad popular. Considerando Uno. Que, el Despacho Ministerial solicitó criterio técnico del Consejo Superior de Educación sobre el Proyecto de Ley Expediente veinticinco mil trescientos setenta y nueve, denominado Ley Contra la manipulación de la opinión pública y la voluntad popular, Ley Antitroll. Dos. Que, el artículo siete del Proyecto de Ley indica textualmente: "Artículo siete, educación y alfabetización digital para la prevención. El Ministerio de Educación Pública deberá incluir en sus programas educativos contenidos sobre desinformación, pensamiento crítico, verificación de fuentes y seguridad digital. Tres. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno de la Constitución Política corresponde al Consejo Superior de Educación, la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron desarrollados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno el citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, la definición de los planes y programas para el desarrollo de la educación nacional. Cuatro. Que, el artículo siete del Proyecto de Ley incide directamente en la dirección de la enseñanza oficial, al establecer la obligación al Ministerio de Educación Pública de incorporar contenidos específicos en los programas de estudio que, en consecuencia, el Proyecto de Ley en los términos propuestos implicaría una afectación a la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación en la dirección de la enseñanza oficial, al introducir disposiciones que inciden en la determinación de contenidos curriculares. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación comunicar al Despacho Ministerial que respecto al Proyecto de Ley Expediente veinticinco mil trescientos setenta y nueve, este Consejo no aprueba la redacción del artículo siete de la iniciativa legislativa, por cuanto el Proyecto de ley afecta la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación al introducir disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos, lo cual, por mandato constitucional, es competencia de dicho órgano, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y en la Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas." Y señor ministro y compañeros y compañeras del Consejo, la propuesta de acuerdo va en la misma línea que sería: "Indicar al Despacho Ministerial que, respecto al Proyecto de Ley Expediente veinticinco mil trescientos setenta y nueve este Consejo no aprueba la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

redacción del artículo siete de la iniciativa Legislativa", y que conste literalmente todo el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N°25.379 "Ley contra la manipulación de la opinión pública y la voluntad popular (Ley Antitroll)".

CONSIDERANDO

I. Que, el Despacho Ministerial solicitó criterio técnico del Consejo Superior de Educación sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.379, denominado "LEY CONTRA LA MANIPULACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA VOLUNTAD POPULAR (LEY ANTITROLL)".

II. Que, el artículo 7 del proyecto de ley indica textualmente:
ARTÍCULO 7- Educación y alfabetización digital
Para la prevención el Ministerio de Educación Pública deberá incluir en sus programas educativos contenidos sobre, desinformación, pensamiento crítico, verificación de fuentes y seguridad digital.

III. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 de la Constitución Política, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron desarrollados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, la definición de los planes y programas para el desarrollo de la educación nacional.

IV. Que, el artículo 7 del proyecto de ley inciden directamente en la dirección de la enseñanza oficial al establecer la obligación al Ministerio de Educación Pública de incorporar contenidos específicos en los programas de estudio.

V. Que, en consecuencia, el proyecto de ley en los términos propuestos implicaría una afectación a la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación en la dirección de la enseñanza oficial, al introducir disposiciones que inciden en la determinación de contenidos curriculares.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al Plenario del Consejo Superior de Educación comunicar al Despacho Ministerial que, respecto del Proyecto de Ley Expediente N° 25.379, este Consejo no aprueba la redacción del artículo 7 de la iniciativa legislativa, por cuanto el proyecto de ley afecta la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación al introducir disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos, lo cual, por mandato constitucional, es competencia de dicho órgano, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y en la Ley N° 1362 de 8 de octubre de 1951 y sus reformas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Si lo tienen a bien, procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Manuel Bolaños.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-99-17-2026

Indicar al Despacho Ministerial que, respecto del Proyecto de Ley Expediente N° 25.379, este Consejo no aprueba la redacción del artículo 7 de la iniciativa legislativa, por cuanto el proyecto de ley afecta la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación al introducir disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos, lo cual, por mandato constitucional, es competencia de dicho órgano, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y en la Ley N° 1362 de 8 de octubre de 1951 y sus reformas.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Sí. Tenemos el dictamen número once-dos mil veintiséis, este es un "análisis del proyecto de Ley veinticinco mil doscientos ochenta y nueve, Ley de resiliencia contra desastres naturales y seguro solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, variabilidad climática y los riesgos geológicos. Considerando uno. Que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios dispuso consultar criterio al Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con Expediente número veinticinco mil doscientos ochenta y nueve, denominado Ley de resiliencia contra desastres naturales y seguro solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, la variabilidad climática y los riesgos geológicos. Dos. Que el artículo dieciséis del proyecto de Ley indica textualmente: Artículo dieciséis. Educación para la resiliencia. El Ministerio de Educación Pública incorporará contenido sobre gestión del riesgo y cambio climático en el currículum y desarrollará en coordinación con los gobiernos locales, campañas comunitarias, sobre viviendas seguras, autoprotección y planes familiares y barriales de emergencia. Tres. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno de la Constitución Política corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia que ha sido delegada cuyos alcances fueron desarrollados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno en citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano la definición de los planes y programas para el desarrollo de la educación nacional. Cuatro. Que, el artículo dieciséis del proyecto de ley establece la obligación para el Ministerio de Educación Pública de incorporar contenidos específicos en el currículum, lo cual incide directamente en la competencia del Consejo Superior de Educación en la dirección de la enseñanza oficial. Cinco. Que, en consecuencia, el proyecto de Ley en los términos propuestos afecta la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación al introducir disposiciones que inciden en la determinación de contenidos curriculares. Por tanto. La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios que, respecto al Proyecto de Ley expediente veinticinco mil doscientos ochenta y nueve, este Consejo no aprueba la redacción del artículo dieciséis por cuanto afecta su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

competencia constitucional en la dirección de la enseñanza oficial al establecer disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos materia que corresponde a dicho órgano conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y en la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas". Señor ministro y compañeros, la propuesta de acuerdo va en la misma línea del, por tanto, que sería: "Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios que respecto al proyecto de Ley Expediente veinticinco mil doscientos ochenta y nueve, este Consejo no aprueba la redacción del artículo dieciséis", y que conste literalmente en Actas el dictamen completo. Gracias, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N°25.289 "Ley de Resiliencia contra desastres naturales y seguro solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, la variabilidad climática y los riesgos geológicos".

CONSIDERANDO

I. Que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios dispuso consultar criterio al Consejo Superior de Educación sobre el Proyecto de Ley con Expediente N° 25.289, denominado "Ley de resiliencia contra desastres naturales y seguro solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, la variabilidad climática y los riesgos geológicos".

II. Que, el artículo 16 del proyecto de ley indica textualmente:

ARTÍCULO 16- Educación para la resiliencia

El Ministerio de Educación Pública incorporará contenidos sobre gestión del riesgo y cambio climático en el currículo y desarrollará, en coordinación con los gobiernos locales, campañas comunitarias sobre viviendas seguras, autoprotección y planes familiares y barriales de emergencia.

III. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 de la Constitución Política, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron desarrollados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, la definición de los planes y programas para el desarrollo de la educación nacional.

IV. Que, el artículo 16 del proyecto de ley establece la obligación para el Ministerio de Educación Pública de incorporar contenidos específicos en el currículo, lo cual incide directamente en la competencia del Consejo Superior de Educación en la dirección de la enseñanza oficial.

V. Que, en consecuencia, el proyecto de ley en los términos propuestos afecta la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación, al introducir disposiciones que inciden en la determinación de contenidos curriculares.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al Plenario del Consejo Superior de Educación comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios que, respecto del Proyecto de Ley Expediente N° 25.289, este

Auditoría Interna M.E.P.

Consejo no aprueba la redacción del artículo 16, por cuanto afecta su competencia constitucional en la dirección de la enseñanza oficial, al establecer disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos, materia que corresponde a dicho órgano conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y en la Ley N° 1362 de 8 de octubre de 1951 y sus reformas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. No sé si hay alguna duda o consulta. Si no para proceder a votar. Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-100-17-2026

Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios que, respecto del Proyecto de Ley Expediente N° 25.289, este Consejo no aprueba la redacción del artículo 16, por cuanto afecta su competencia constitucional en la dirección de la enseñanza oficial, al establecer disposiciones que determinan contenidos curriculares específicos, materia que corresponde a dicho órgano conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y en la Ley N° 1362 de 8 de octubre de 1951 y sus reformas.

ARTÍCULO IV
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto. Gracias, don Gabriel, que tiene que ver con correspondencia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor ministro.

ARTÍCULO V
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y asuntos varios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tampoco.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y con esto damos por finalizado el Orden del Día de hoy. Agradecerles mucho. ¿Cuándo es la próxima sesión?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El lunes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: El próximo lunes. Buenas noches, muchas gracias a todos.

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con quince dieciséis minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica